

## RESOLUCIÓN 7142 DE 2018

(agosto 27)

Diario Oficial No. 50.699 de 28 de agosto de 2018

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 10640 de 2018>

Por la cual se fija para el tercer cuatrimestre de 2018 la tasa de cambio para la conversión en pesos de las tarifas que deban pagarse en Colombia por concepto de trámites y servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### Resumen de Notas de Vigencia

##### NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 10640 de 2018, 'por la cual se fija para el primer cuatrimestre de 2019 la tasa de cambio para la conversión en pesos de las tarifas que deban pagarse en Colombia por concepto de trámites y servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores', publicada en el Diario Oficial No. 50.812 de 19 de diciembre de 2018. Rige a partir del 1 de enero de 2019.

#### LA DIRECTORA DE ASUNTOS MIGRATORIOS,

Consulares y Servicio al Ciudadano,

##### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número [9713](#) de 5 de diciembre de 2017 se establecieron las tarifas que deben pagar los usuarios por los servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo [15](#) de la Resolución 9713 del 5 de diciembre de 2017, establece que para el recaudo en el territorio nacional por concepto de los servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Director de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano fijará las tasas por concepto de trámites y servicios que se presten o deban pagarse en Colombia, tomando como base el promedio de la tasa oficial de cambio del euro y del dólar de los Estados Unidos de América en el último cuatrimestre; aproximando sus valores a la decena más cercana.

Que se ha utilizado la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fijada por el Banco de la República desde el 1 de mayo de 2018 hasta el 23 de agosto de 2018, para obtener la tasa de cambio promedio del dólar de los Estados Unidos de América, y desde el 1 de mayo de 2018 hasta el 23 de agosto de 2018, para obtener la tasa de cambio promedio del euro para el cuatrimestre.

##### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 10640 de 2018> Fíjese la tasa promedio del dólar estadounidense para el tercer cuatrimestre de 2018 en el territorio

nacional en dos mil ochocientos noventa pesos (\$2.890.00) moneda corriente.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 10640 de 2018> Fíjese la tasa promedio del euro, para el tercer cuatrimestre de 2018 en el territorio nacional en tres mil trescientos ochenta pesos (\$3.380.00) moneda corriente.



ARTÍCULO 3o. DE LA VIGENCIA Y DEROGATORIA. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 10640 de 2018> La presente resolución rige a partir del 1 de septiembre de 2018 y deroga la Resolución [3223](#) de 23 de abril de 2018 y demás que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 agosto 2018.

La Directora de Asuntos Migratorios Consulares y Servicio al Ciudadano,

Margarita Eliana Manjarrez Herrera.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

